



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-43/2025

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 20 veinte de junio de 2025 dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias. Muy buenos días a todas y a todos. Quienes integramos este Consejo General agradecemos la asistencia y el seguimiento a esta sesión extraordinaria convocada para el día de hoy 20 veinte de junio de 2025 dos mil veinticinco siendo las 9:29 nueve horas con veintinueve minutos. Esta sesión ha sido convocada en términos de nuestro Reglamento de Sesiones, particularmente con la asistencia de las Consejeras y el Consejero, en virtud de que el asunto que se someterá a su conocimiento, consideración y aprobación, en su caso, corresponde a la elección extraordinaria del Poder Judicial del estado de Michoacán. Y pedirle de favor a la Secretaria de este Consejo lleve a cabo el pase de lista y la verificación del quorum para sesionar de manera válida.

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Buenos días a todas y a todos. Procedo al pase de lista.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez

Presidente del Consejo General

----- Presente

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez

Secretaria Ejecutiva

----- Presente

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral

----- Presente

C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza

Consejera Electoral

----- Presente

Mtra. Selene Lizbeth González Medina

Consejera Electoral

----- Presente

Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar

Consejera Electoral

----- Presente

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Consejera Electoral

----- Presente

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández

Consejero Electoral

----- Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo, así como el diverso cuatro, párrafo final, y 17, inciso b), ambos del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Queda formalmente instalada la sesión. Y le pido ahora de favor dar cuenta con la propuesta de único punto del orden del día.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha enviado convocatoria con este proyecto de orden del día y el punto único es el siguiente. **Único.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual en atención a su facultad reglamentaria determina la atracción respecto a las etapas de cómputos y sumatoria, asignación de cargos y declaratorias de validez por cuanto ve a las elecciones de magistraturas civiles respecto a la región judicial tercera Morelia, así como la región judicial sexta Zamora, dentro del Proceso Electoral

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 20 de junio de 2025



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-43/2025

Extraordinario del Poder Judicial Michoacán 2024 – 2025, y aprobación en su caso. Es la propuesta de orden del día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. Consejeras, Consejero, a consideración la propuesta del único punto del orden del día. Si no hay intervenciones, a votación, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero respecto a la aprobación del orden del día. Si están a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día, Presidente. - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. Y para efectos de dar cumplimiento al orden del día aprobado, le pido, por favor, Secretaria, dar cuenta con la propuesta de proyecto, con el proyecto de acuerdo. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En términos de la facultad reglamentaria prevista en el artículo 34, fracción XXXIII del Código Electoral, el cual otorga de manera única y particular a este Consejo General facultades de interpretación a la norma electoral, además de que este Instituto es la autoridad responsable en la autorización de la elección, jornada electoral, cómputos, asignación de cargos, resultados electorales, entrega de constancias y declaratorias de validez de las diversas elecciones que comprende el proceso judicial aún en curso y tomando en consideración la recepción de diversos escritos, en los cuales se aducen cuestionamientos por cuanto ve a cargos de magistraturas civiles de las regiones judiciales tres Morelia, así como la diversa región judicial seis Zamora, y en aras de garantizar el principio de legalidad, se propone sea este órgano central, a través de su Consejo General, quien realice la sumatoria de los cómputos, entrega de constancias de mayoría y emita las declaratorias de validez respecto a las magistraturas civiles de referencia. Sería la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Consejeras, Consejero, a consideración el proyecto de la cuenta. Sí, adelante, por favor, Consejera Selene. -----

Consejera Electoral, Mtra. Selene Lizbeth González Medina.- Buenos días, Presidente, Consejerías, Secretaría Ejecutiva, al funcionariado del Instituto Electoral de Michoacán y a quienes nos siguen por las plataformas y redes sociales de este Instituto Electora. Presidente, solo para anunciar que voy a votar a favor de este proyecto de acuerdo porque en principio, pues, este acuerdo deriva de dos peticiones de dos candidaturas, en las cuales estas candidaturas, que es J. Jesús Sierra y Flor Barriguete impugnan la elegibilidad de distintas candidaturas, que es la de José María Cáceres y también la de Javier Cervantes Martínez y, por otro lado, la del candidato Enoch, de aquí de las magistraturas civiles. Por lo tanto, considero que hacer una petición que se realice al Consejo General tiene que ser el Consejo General el que se pronuncie sobre si estas candidaturas cumplen o no los requisitos de elegibilidad y no así los comités distritales, toda vez que ello conlleva la interpretación de normas constitucionales y esa interpretación de normas constitucionales, considero, efectivamente, únicamente son facultad de este Instituto, del Consejo General de Michoacán, y no así de los comités distritales. Las facultades de estos comités, considero, no les alcanza para pronunciarse sobre la elegibilidad de las candidaturas aquí en Michoacán. Por lo tanto, es que yo estimo que es adecuado que sea este Consejo General que en una competencia originaria, pueda pronunciarse sobre el cumplimiento o no de los requisitos constitucionales y legales de estas magistraturas. Es cuanto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera. ¿Alguien más que desee intervenir? Y si no fuese así, a votación, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Consejeras, Consejero, de esta manera estaríamos cumpliendo con el orden del día, por lo cual daríamos por terminada esta sesión,



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-43/2025

no sin antes agradecerles a todas y a todos su asistencia y desearles buen día y al ratito nos vemos en la reanudación de la otra sesión para la entrega de constancias. Gracias. -----



IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

